

**RESOLUCIÓN No. 088
DEL 30 DE AGOSTO DE 2019**

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los Contratistas **LAURA FERNANDA MARTINEZ, ALEJANDRA MARIA MOLINA Y MANUEL ALEJANDRO CARDENAS**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 30 de agosto de 2019, para asistir a mesa de trabajo programada con el Ministerio de Transporte.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a las contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidese los gastos de viaje a favor a los Contratistas **LAURA FERNANDA MARTINEZ, ALEJANDRA MARIA MOLINA Y MANUEL ALEJANDRO CARDENAS**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá el día 30 de agosto de 2019, para cumplir con la mesa de trabajo programada con el Ministerio de Transporte.


Liquidación de Gastos de viaje:	LAURA FERNANDA MARTINEZ
Actividad:	Contratista
Cédula:	1.097.392.862
Remuneración mensual:	\$ 3.643.710
Días	30 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$228.866 X 0.50	\$114.433
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$224.848

Liquidación de Gastos de viaje:	MANUEL ALEJANDRO CARDENAS
Actividad:	Contratista
Cédula:	1.094.937.588
Remuneración mensual:	\$ 3.312.464
Días	30 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$228.866 X 0.50	\$114.433
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$224.848

Liquidación de Gastos de viaje:	ALEJANDRA MARIA MOLINA T.
Actividad:	Contratista
Cédula:	41.943.041
Remuneración mensual:	\$ 6.210.870
Días	30 de agosto de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$313.769 X 0.50	\$156.885
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$267.300

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniapamable.gov.co / *twitter:* @amablesstp / *Facebook:* Amable setp

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 088
DEL 30 DE AGOSTO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de realizar mesa de trabajo con los pares financieros sobre la plantilla donde se migrara el POA de AMABLE EICE, los contratistas deben trasladarse a la ciudad de Bogotá – Ministerio de transporte.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estas mesas de trabajo, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de los Contratistas de la empresa Amable E.I.C.E **LAURA FERNANDA MARTINEZ, ALEJANDRA MARIA MOLINA Y MANUEL ALEJANDRO CARDENAS**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 30 de agosto de 2019, para asistir a la mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.


Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "*por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.*"

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *Twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 088
DEL 30 DE AGOSTO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de realizar mesa de trabajo con los pares financieros sobre la plantilla donde se migrara el POA de AMABLE EICE, los contratistas deben trasladarse a la ciudad de Bogotá – Ministerio de transporte.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estas mesas de trabajo, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de los Contratistas de la empresa Amable E.I.C.E **LAURA FERNANDA MARTINEZ, ALEJANDRA MARIA MOLINA Y MANUEL ALEJANDRO CARDENAS**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 30 de agosto de 2019, para asistir a la mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesstp / Facebook: Amable setp



